

Leído
día 13-12-17
R.M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DUARTE "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". PRESENTADO POR EL SENADOR AMÍLCAR ROMERO P.

EXPEDIENTE. NO. 00408-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 23 de agosto de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 27 de septiembre de 2017. Su objetivo es declarar la provincia Duarte como provincia Ecoturística, con el fin de impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de dicha declaratoria.

Es importante destacar que la provincia Duarte encierra una diversidad de ecosistemas, de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con áreas protegidas como los parques nacionales: Los Haitises, Manglares del Bajo Yuna y las reservas forestales científicas Loma Quita Espuela, de donde nacen más de 60 ríos y arroyos, como el Camú y Yuna, que abastecen de agua potable a la provincia Duarte, Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez, además de la Reserva Privada El Zorzal, primera reserva auto sostenible, así como grandes montañas, subcuencas hidrográficas, balnearios de sus ríos, saltos y cascadas de gran belleza escénica, importante producción ganadera, agroforestal, cafetalera, entre otras.

La provincia Duarte cuenta con centros ecoturísticos instalados que reúnen las condiciones necesarias para garantizar el inicio de un ecoturismo sostenible y creciente, así como lugares que además de su belleza, son considerados como símbolos de identidad, como la Catedral Santa Ana, La Fortaleza Duarte, El Palacio del Ayuntamiento, El Santuario Getsemaní, El sendero del Cacao, El Parque Ecológico Riviera del Jaya, entre otros. Dichos atributos convierten a esta provincia en un lugar atractivo para el desarrollo del turismo ecológico y su declaración como ecoturística contribuirá a mejorar las condiciones de vida y a la generación de empleos para sus habitantes.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Tomando en cuenta que el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de los sectores que inciden en las regiones y comunidades, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el artículo 1, del proyecto de ley, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de la declaratoria de la provincia Duarte como provincia Ecoturística."

- En el artículo 2, sustituir el término "**conforman**" por "**integren**".
- Eliminar el artículo 5 del proyecto, referente a la Autonomía, en atención a lo dispuesto por la ley No. 247-12, relativo a la Ley Orgánica de Administración Pública. El párrafo subsiguiente se convertirá en el artículo 5.
- Eliminar en el proyecto de ley la estructura "Sección III, sobre la Coordinación a la Reglamentación. El párrafo subsiguiente, pasará a ser párrafo del artículo 7, referente a la remuneración del Director Ejecutivo.
- Cambiar el número del artículo 11, referente a las Atribuciones del Director, por el número 8 del proyecto. Renumerar a partir de este artículo los siguientes. Esto se leerá como sigue:

"Artículo 8.- Atribuciones del Director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones: ..."

El contenido del proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente



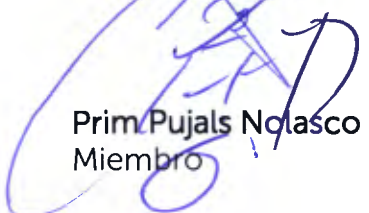
Félix Nova Paulino
Presidente

Aristides Victoria Yeb
Secretario




Félix María Vásquez
Miembro

Euclides Sánchez Tavárez
Miembro



Prim Pujals Nolasco
Miembro



Edis Fernando Mateo
Miembro.

Amable Aristy Castro
Miembro



Luis René Canaán Rojas
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
13 de diciembre de 2017
MR/ar